

Amor

Resolución n° 3126/17



Expte. n° 1605/17

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de octubre de 2017.

Visto el expediente caratulado "**Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia - Feriados Judiciales 2017**", y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia puso en conocimiento del Tribunal la resolución n° 60/17, mediante la cual se declaró inhábil judicial el 30 de octubre de 2017 como consecuencia de realizar tareas sobre el "servidor informático y de sistemas" en el Juzgado Federal de Caleta Olivia (fs. 17).

Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil el día 30 de octubre de 2017 para el Juzgado Federal de Caleta Olivia, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Regístrese y hágase saber.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION